

BANDO

D. LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

HACE SABER:

Que según R.D. 711/2006 de 9 de junio, que establece y regula la **Inspección Técnica de Vehículos Agrícolas y Ciclomotores**, obligatoria para todos los Vehículos Agrícolas (Tractores, Remolques y Maquinas Autopropulsadas), con una antigüedad de 8 años y cuya inspección no se encuentra vigente.

Y para facilitar el cumplimiento de dicha obligación, una unidad móvil se desplazará a nuestro municipio el día:

- Jueves 8 de marzo de 11.00h a 14.00h.
 Lugar: Avda. Juan Gris, s/n (frente escuela infantil).
- Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Villanueva de la Cañada, a 5 de marzo de 2018.

EL ALCALDE

